



DECRETO N°

4247

TEMUCO, 09 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, GONZALEZ USLAR MARCELO, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$108.945.475.- (Ciento ocho millones, novecientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos).
- 2.- Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través de la Unidad de Inspección, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
  - Ordinario N° 156, de fecha 12.08.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, enviado a la Dirección Jurídica de este municipio, por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
  - Certificado N°41, del 06.08.2024, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : GONZALEZ USLAR MARCELO  
Rut : [REDACTED]  
Giro : S/G  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 1100  
Dirección Particular : [REDACTED]

- 2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID = 3005761

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.399.901.3	Extracción Material Petreos	S/N	8177060	06/05/2024	31/05/2024	108.095.475
<b>Total</b>						<b>\$ 108.095.475</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
124.02.01	Cobranza Judicial	S/N	8177060	06/05/2024	31/05/2024	108.095.475
	Patentes y Derechos					
<b>Total</b>						<b>\$ 108.095.475</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HNA/XAC  
 c.c. Asesoría Jurídica  
 Depto. Contabilidad  
 Depto. Tesorería Municipal  
 Depto. Rentas y Patentes

  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ALCALDE (S)**

  
 V<sup>2</sup>B: M